



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LOS SEGUNDOS JUEGOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.31-11.

Considerando: Que la funeraria Gresefu tiene una gran inversión económica en nuestro Municipio, lo cual debemos proteger ya que esto redunda en beneficio del empleo de nuestros habitantes.

Considerando: Que hace varios meses Gresefu depositó un expediente para poner en operación una Funeraria en la Av. San Vicente de Paul No. 72, entre la calle/Bonaire y calle /Club de Leones, en el sector de Alma Rosa Primera, del cual la Comisión encargada de conocerlo nunca ha rendido el informe correspondiente.

Considerando: Que el empresario Joaquín Hilario ha hecho una gran inversión en nuestro municipio con el propósito de dar un buen servicio a los munícipes de Santo Domingo Este.

Visto: El sometimiento de la propuesta in-vox por parte del Regidor Robert Arias para que se ordene la apertura y puesta en operación de la Funeraria Gresefu, la cual fue aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Ordenar, como al efecto **ordena,** la apertura y puesta en operación de la **funeraria Gresefu** ubicada en la Av. San Vicente de Paul No. 72, sector Alma Rosa Primera de nuestro Municipio.

Segundo: Ordenar, como al efecto **ordena,** el retiro de los muros puesto por las autoridades Municipales en las instalaciones de la funeraria Gresefu.

Tercero: Remitir, como al efecto **remite,** a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H.** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

LIC. ROBERT MATOS
Presidente en Funciones del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

